



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5904**

BUENOS AIRES,
01 JUN 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-000560-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. (Rubros Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y especialidades Medicinales y Distribuidora de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "In Vitro"), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor MIGUEL ÁNGEL MASEDA, Documento Nacional de Identidad Nº 16.824.872, Matrícula Profesional Nº



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5904

16.129, como Director Técnico de la firma PROPATOS HNOS S.A.I.C., con domicilio en la Av. Rodríguez Peña N° 2.045, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires y depósitos en Av. Rodríguez Peña N° 2169, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, a partir del 3 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANA LINA OSORIO VILLALBA, Documento Nacional de Identidad N° 18.397.179, Matrícula Nacional N° 14.622, como Directora Técnica de la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C.

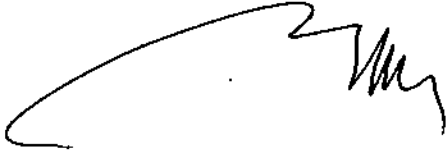
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000560-16-7

DISPOSICIÓN N°

5904

ew


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.